



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 324  
RADICADO N° 2013-00510-00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, se indica que revisado el sistema de títulos judiciales, para el presente asunto, no existen dineros a disposición para entrega.

Se incorpora relación expedida el 23 de marzo del año en curso, que da cuenta de lo arriba señalado.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo [depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), la correspondiente relación, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA  
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 23/03/2021  
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO  
RADICADO No. 05360400300120130051000  
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: